



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0178.-

DALCAHUE, 17 de enero del 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 0169 con fecha 17/01/2025 que aprueba convenio transferencia, Regional; La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL DE TRIATLON CHILOE, RUT: 65.156.729-7, la cantidad de \$800.000 (ochocientos mil pesos).

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 24.01.004.007.001 otras centro de costo 02.02.01, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta. -

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **COSTEAR REALIZACION DE LA 4° EDICION DEL DESAFIO DE NATACIÓN DE AGUAS ABIERTAS EN SAN JUAN DENOMINADO "DESAFIO DE CANALES" LOS DÍAS 17 Y 18 DE ENERO 2025, Y APOYAR AL DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO EN LA DISCIPLINA DE DISCO Y BALA "RODRIGO CARDENAS MANSILLA"**
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de mayo del 2025.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



MAB





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL